



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0011195/2011

Córdoba, 19 de Octubre de 2011.

VISTO: Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 65/2011 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 5 (cinco) cargos de Profesores Asistentes - Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Física Biomédica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por la Prof. Dra. Ana Carolina MARTINI, el Prof. Dr. Sergio LUCINO y el Prof. Dr. Roberto José SÁNCHEZ, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito; 1°) Dra. María Susana KEIM; 2°) Méd. Jorge Mario CULASSO; 3°) Méd. Sergio Filiberto BLENICIO; 4°) Méd. Carlos Dante GALETTO; 5°) Méd. Noemí del Carmen MILER; 6°) Méd. Ariel Jerónimo Armando BALCEDA; 7°) Biol. Adolfo Edgardo VIDAL; 8°) Méd. Luis Leonardo MANLLA;

Que por Resolución del HCD N° 572/2011 se aprobó el orden de mérito, propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que la Sra. Dra. María Susana KEIM (Leg. 26318) ha presentado por nota su renuncia al primer lugar obtenido en el Orden de Mérito por ser designada por concurso en un cargo de mayor Jerarquía como Profesora Adjunta – dedicación exclusiva en la UHMI N° 4 del Hospital Misericordia (RHCD N° 847/2011);

Que el Sr. Méd. Sergio Filiberto BLENICIO (Leg. 21828) ha presentado por nota la declinación a su designación en el cargo de Profesor Asistente – dedicación semiexclusiva por haber obtenido el 3° lugar en el Orden de Mérito par un cargo de Profesor Asistente – dedicación exclusiva, en la Cátedra motivo del concurso;

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito aprobado por RHCD N° 572/2011 propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 13 de Octubre de 2011;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESORES ASISTENTES - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, de la Cátedra de Física Biomédica, desde el **01/10/2011** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05 que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares.

1- Méd. Jorge Mario CULASSO (Legajo N° 28464), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

957

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



-2-


- 2- Méd. Carlos Dante GALETTO (Legajo N° 25879), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 3- Méd. Noemí del Carmen MILER (Legajo N° 26562), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 4- Méd. Ariel Jerónimo Armando BALCEDA (Legajo N° 40394), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 5- Biol. Adolfo Edgardo VIDAL (Legajo N° 26539), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

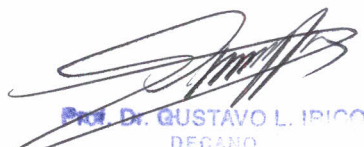
ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 114 - cinco (5) Cargos.

ARTÍCULO 3°: Los profesionales designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.aiv



957